

Boletín 54/2000
Guadalajara, Jalisco, 24 de octubre de 2000

A pesar de haber aceptado iniciar procedimientos administrativos e intensificar la averiguación previa para determinar el ejercicio de la acción penal por el delito de homicidio, tortura y los que resulten, en contra de los siete policías investigadores y el agente del ministerio público involucrados en los hechos en que perdió la vida Víctor Castañeda Casas, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) no ha sido enérgica para realizar diligencias serias que tiendan a esclarecer los hechos; al contrario, todo parece indicar que las acciones emprendidas son simuladas con el fin de aparentar que se cumple con la procuración de justicia.

A un año de la muerte de Víctor Castañeda Casas, el director de Quejas y Orientación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Manuel Ahumada de la Madrid, informa que a pesar de la insistencia de este organismo por conocer los avances de la averiguación previa 96/99-V y de los procedimientos administrativos iniciados en contra de los policías investigadores Óscar González Ortiz, Juan Carlos Sandoval López, Sigifredo Hinojosa Ibarra, Aarón Castro Garduño, Mónica Elisa Torres Fernández y Ramón de la Torre Curiel, así como del agente del ministerio público Juvencio Solares Contreras, la PGJE no ha respondido.

Dijo que a la CEDHJ le gustaría ver en el procurador actual una mayor disposición a atender los asuntos que le plantea este organismo, pues la PGJE es una institución decisiva para la seguridad pública de los jaliscienses.

Añadió que no obstante que la CEDHJ en la recomendación 11/99 reunió evidencias claras y contundentes en el sentido de que servidores públicos de la PGJE violaron los derechos humanos del agraviado al torturarlo y causarle la muerte, la procuraduría no aceptó reparar el daño e indemnizar a los deudos de Castañeda Casas, y aunque la Comisión le pidió reconsiderar su postura, ésta no lo ha hecho.

Ahumada de la Madrid informó que la PGJE tampoco aceptó amonestar por escrito, con copia a su expediente a José González Jiménez, jefe de la División para la Atención de Delitos Organizados, a pesar de que obstaculizó la labor de la CEDHJ al negar los nombres de los policías involucrados en los hechos.

En relación con los puntos 7 y 8 de la recomendación 11/99, Ahumada de la Madrid explicó que están cumplidos parcialmente, pues están en proceso de construcción las celdas para la agencia del ministerio público especializado que incluye un sistema de video circuito cerrado, como lo pidió la CEDHJ.

Por otra parte, calificó como cumplimiento insatisfactorio el punto noveno de la recomendación, dirigido al entonces director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), Macedonio Tamez Guajardo, en el que se solicitó instaurar procedimiento administrativo en contra del médico perito que participó en los hechos y valorar su permanencia en esa institución, por diversas irregularidades el día de los hechos. La resolución administrativa del IJCF no le determinó ninguna responsabilidad al servidor público.

Precisó que el IJCF sí cumplió con el punto décimo en el que se le pidió ordenar al personal médico que no sólo se limite a formular y emitir dictámenes, sino que atiendan al paciente, e informarles que todo funcionario público en el ejercicio de sus funciones que conozca de un hecho de tortura, tiene la obligación de denunciarlo de inmediato.

Por último, Manuel Ahumada opinó que sería deseable, como sucede en el Estado de México, en el Distrito Federal y en Zacatecas, que las procuradurías consignen ante la autoridad judicial por delito de tortura sin el eufemismo del llamado abuso de autoridad y lesiones y se liberen las correspondientes órdenes de aprehensión. Esto ocurre a petición de los respectivos organismos públicos de derechos humanos, lo que no ha sucedido en Jalisco, no obstante las siete ocasiones en que la CEDHJ ha demostrado que hubo violación de derechos humanos por tortura.

La postura omisa de la PGJE pudiera estar emitiendo el mensaje de que en Jalisco se tolera la tortura y eso sería gravísimo en una entidad cuya población aspira a vivir bajo una legitimidad democrática, donde la impunidad respecto de cualquier delito no tenga cabida. Con mayor razón un delito tan abominable como la tortura, que se comete desde los llamados sótanos del poder.